



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

27 MAR 2023

NOTA N° 118

ENTRADA SALIDA



N° 2680/23
23 de Marzo de 2023.-

ORDENANZA

VISTO: La red de agua tratada municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha red se distribuye el efluente ya tratado y procesado en la Planta de Tratamiento y Efluentes Cloacales de nuestra ciudad.

Que el agua tratada es utilizada mayormente para riegos de espacios verdes.

Que el tendido de la red municipal de agua tratada, en sus distintas categorías, alcanza actualmente alrededor de los 16.000 metros.

Que esta red de agua tratada debe acompañar el crecimiento de la trama urbana a fin de que este recurso llegue a todos los nuevos espacios verdes, y más importante aún permitir a futuro un desarrollo sostenible y planificado del sistema de reuso del agua tratada.

Que asimismo y en el marco de las responsabilidades a cargo de este Municipio se encuentra la ampliación de espacios verdes con el fin de aumentar el volumen de efluente reusado, conforme lo establecido en la Disposición N° 173/17-SGAyDS del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut y su prórroga, Disposición mediante la cual se aprobó el Informe Ambiental del Proyecto de "Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal Existente y Construcción de la Impulsión" presentado por la Municipalidad de Rada Tilly.

Que atento a ello el Ejecutivo Municipal elaboró el proyecto de obra de ampliación de alrededor de 1.560 metros del sistema de red de agua tratada, que incluye la construcción (cordones cuneta, veredas, bicusenda y vados de accesibilidad) y forestación de bulevares en la avenida Francisco de Gurruchaga, entre las calles Héroes de Malvinas y Comodoro Py.

Que dicha ampliación permitirá llegar con el agua tratada a las plazas San Jorge y 24 de Julio, al predio que en Comodato posee la Asociación de Scouts de Cristo Rey, a los bulevares a construir en las avenidas Comodoro Urtubey y Francisco de Gurruchaga, dejándose previsión para dos futuras extensiones que permitirá el riego con agua tratada de los espacios verdes del denominado Barrio Peñí, 112 lotes y futuros espacios verdes al oeste del ejido.

MARIEL CIMENA PENALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 2680/23 LETRA: E

27 MAR 2023

RADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
27 MAR 2023	
NOTA N°	118
ENTRADA	SALIDA



N° 2680/23
23 de Marzo de 2023.-

Que esta obra pública se ejecutará en etapas.

Que se cuenta con la previsión presupuestaria.

Que también se utilizarán fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

MARIEL SIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA TRATADA Y BOULEVARD AVDA. FRANCISCO DE GURRUCHAGA", y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art. 2°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se registrarán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art. 3°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas y cada etapa podrá ser ejecutada por Administración.

Art. 4°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en pesos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 15/100 (\$49.843.481,15). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de Febrero de 2023. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	2680/23
LETRA:	E
27 MAR 2023	
ENTRADA / SALIDA	

N° 2680/23
23 de Marzo de 2023.-

Art. 5º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Obras Públicas".

Art. 6º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art. 7º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

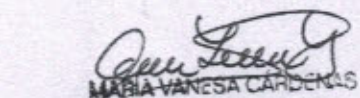
Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art. 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DE RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

